

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL SUR Y UNIDAD DE PROCEDIMIENTOS DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA SOTO".

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-318-COT22.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4481

Quillón, 25 AGO 2022

VISTOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°348 de fecha 23.08.2022, emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela Valenzuela Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
- 2. Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-318-COT22 con fecha 20.08.2022.
- Ficha Técnica de Requerimiento N°246 de fecha 28.07.2022, emitida por el Sr. Rogers Jara Contreras, Enfermero Encargado Unidad de Procedimientos y SUR del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
- 4. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subrogue.
- Decreto Nº 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- 6. Decreto Nº 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- 8. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- 9. Decreto Alcaldicio Nº 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillon.
- 10. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto Nº4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
- 11. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
- 12. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 13. Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
- 14. Decreto Alcaldicio N° 5.062 de fecha 16.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
- 15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. Adquisición de insumos médicos para ser utilizados en el Servicio de Urgencia y Unidad de Procedimientos del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, para un periodo de 6 meses, solicitados por el Sr. Rogers Jara Conteras, Enfermero Encargado Unidad de Procedimientos y SUR del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto de la comuna de Quillón.
- 2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde el 21 de febrero de 2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-318-COT22:

Rut Proveedor 77.606.220-0	Razón Social Servicios Asesorías y Soluciones Financieras Ltda.	Monto Total Cotización	
		\$	184.450
86.397.000-8	Dipromed S.A.	\$	202.300
92.288.000-k	Drogueria Hofmann Limitada Y Compania Sociedad En Comandita Por Accion	\$	202.300
77.765.630-9	Comercial y Distribuidora Ortopedic SpA	\$	226.100
86.821.000-1	Inmed Drogueria Ltda.	\$	226.100
77.316.253-0	Comercial Gbg SpA	\$	232.050
76.716.696-6	Distribuidora de Insumos Médicos Alburimed SpA	\$	232.050
77.157.508-0	Limpieza y Mas Ltda.	\$	285.600
76.835.793-5	Before Publicidad SpA	\$	356.405
96.556.940-5	Proveedores Integrales Prisa S A	\$	362.950
76.512.686-k	Deltamed Limitada	\$	435.243
78.027.120-5	Distribuidora de Productos de Laboratorio Diprolab Ltda.	\$	529.550
77.136.432-2	Palnic SpA	\$	534.905
93.366.000-1	Comercial Lbf Ltda.	\$	1.666.000

- 4. La selección al proveedor que ofreció el precio más bajo.
- 5. Valor UTM \$ 58.772.- mes de Agosto.

DECRETO:

- 1. APRUEBESE Compra Ágil según ORDEN DE COMPRA N°4367-379-AG22 por la adquisición de GUANTES al proveedor SERVICIOS ASESORIAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS LTDA. RUT 77.606.220-0 por un monto de \$184.450.- (cientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos).
- 2. IMPÚTESE el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Nº 22-04-005 denominada MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDOUGARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

Municipsé ACUNA SALAZAR ADMINSTRADOR MUNICIPAL L'EPOR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/dss. DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU